

Rad No.: 26-240-113821

Barranquilla, 24/03/2026

Señor(a)  
HOTEL YULDAMA  
KR 1 CL 12 - 49  
SANTA MARTA (MAG)

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE CONTRATO.

Por medio de la presente le notificamos que el contrato de prestación de servicio de gas natural domiciliario por redes se ha estado prestando en su inmueble pese a que no presenta consumo.

Por lo anterior, nuestra entidad procederá a la terminación automática del contrato de prestación de servicio de gas natural domiciliario por redes, según lo prescrito en el numeral 1 del artículo 30 y numeral 5 del artículo 52 del Contrato de Condiciones Uniformes.

En caso de estar en desacuerdo con esta decisión, agradecemos contactarse a los siguientes canales:

- Oficinas de Atención al Usuario
- Página Web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com)
- Call Center (605)3227000
- Chat en Línea

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario